

Posteriormente con motivo de haber intentado el Corregidor de Leon privar del uso de la espada y baston en el Ayuntamiento al Coronel de aquel Regimiento Provincial Marqués de Villadangos, ha resuelto S. M. por otra Real Orden, que en 13 de este mes ha comunicado el Excelentísimo Señor Don Joseph Antonio Caballero al Excelentísimo Señor Gobernador del Consejo, que este Supremo Tribunal haga circular á las Chancillerías, Audiencias Reales y Justicias del Reyno la antecedente de 24 de Febrero, como lo executo de acuerdo del Consejo, para que V. lo tenga entendido, y disponga su cumplimiento, comunicándola al mismo fin á las Justicias de los Pueblos de su Partido: y dándome aviso del recibo para trasladarlo á su superior noticia. Cuya superior resolucion traslado á V. para que la pongan en execucion; dandome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia y Noviembre 14 de 1799.

Jorge Palacios
de Urdaniz



Señores Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Archena

